

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 21 de noviembre de 1878.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 20 números vale un peso.

(Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.)

CERTÁMENES PÚBLICOS.

De las once a las tres de la tarde de los días 27 a 30 del presente mes tendrán lugar los exámenes anuales de las escuelas primarias anexas a las Normales, i los de las alumnas-maestras de la Escuela Normal de mujeres del Estado, en esta forma:

El día 27 los de las escuelas elemental i superior anexas a la Normal de mujeres.

El día 28 los de las escuelas elemental i superior anexas a la Normal de Institutores.

Los días 29 i 30 los de las alumnas-maestras de la Escuela Normal de mujeres.

Estos actos se verificarán en el Capitolio nacional, en el salon de la honorable Cámara de Representantes.

parece innecesario exijérselo nuevamente. Pero debe entenderse que los compromisos que por tal documento contrajeron quedan subsistentes en todas sus partes al ser admitidos en la Escuela Normal del Estado de Cundinamarca.

Soi de usted atento servidor,

JIL COLUNJE.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

SESTA MAESTRA que saldrá de la Escuela Normal de mujeres de Cundinamarca.

En los días 22, 23 i 24 del presente mes de noviembre, de las cuatro de la tarde a las siete de la noche, se verificarán en la sala de la Dirección de la Instrucción pública del Estado, los exámenes de la alumna-maestra señora Virginia Peña de R, para obtener el diploma de capacidad para el desempeño de las funciones de maestra de una escuela superior.

DECIMO CUARTO MAESTRO que saldrá de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca.

Los exámenes de grado del señor Simon Piñeros para obtener el diploma de capacidad para el ejercicio de las funciones de Maestra de una escuela superior, se verificarán en los días 25, 26 i 27 del mes en curso, de las cuatro de la tarde a las siete de la noche, en el salon de la Escuela Normal de Institutores (antiguo colegio del Espíritu Santo).

SEPTIMA MAESTRA que saldrá de la Escuela Normal de mujeres del Estado.

De las cuatro de la tarde a las siete de la noche, de los días 1.º, 2 i 3 de diciembre próximo, se verificarán los exámenes de grado de la señora Itsmenia Gómez de D, alumna-maestra de la Escuela Normal de mujeres, en la sala de la Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Se espera que estos actos estarán muy concurridos.

Bogotá, noviembre 21 de 1878.

El Director de la Instrucción pública del Estado,

DÁMASO ZAPATA.

ESCUELA DE VARONES DEL BARRIO DE LAS NIEVES.

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.

A pesar de la fuerte lluvia se verificaron hoy, de las cuatro a las seis i media de la tarde, los exámenes de prueba de la escuela de varones del barrio de las Nieves, que está a cargo del señor Sisto Guerrero, Maestro graduado de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca. Asistieron al acto los señores José María Vargas II, doctor Nicolas Esguerra i doctor Pablo Curren, miembros del Consejo de Instrucción primaria del distrito; las señoritas María de Jesús Páramo i Zoila Escallon, Directoras de escuelas; el señor Abraham Bernal, Director de la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara; el Director de la Instrucción pública, i varios padres de familia i alumnos de las otras escuelas.

El señor Guerrero hizo el examen de lectura, escritura i gramática castellana; la señorita Páramo examinó en geografía; la señorita Escallon en geometría, i el señor Bernal en aritmética. Para concluir el acto se hizo una recitación i se ejecutó por todos los alumnos una pieza de canto.

En honor del señor Guerrero se hace constar que casi todos los alumnos contestaron bien, i que las personas concurrentes quedaron satisfe-

chas del resultado de los exámenes. Es de lamentarse por tanto que no hubieran concurrido a este acto la Comisión de vigilancia del barrio i los demás Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad.

A continuación se publica el plan de enseñanza que ha observado el señor Guerrero.

Bogotá, noviembre 17 de 1878.
El Director de la Instrucción pública,
DÁMASO ZAPATA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Escuela de varones de las Nieves—Número 17—Bogotá, noviembre 16 de 1878.

Señor Presidente del Consejo de Instrucción primaria del Distrito de Bogotá.

Conforme a lo ordenado en el acuerdo de fecha 14 de octubre, relativo a exámenes semanales en las escuelas de la ciudad, remito a usted el plan de estudios que he adoptado.

Lectura.—En la enseñanza de este ramo he seguido el siguiente método: escribir en el tablero las cinco vocales i hacérselas conocer a los niños; luego agregar una consonante i presentarles las palabras mas usuales que se pueden formar con ella i las vocales, i en seguida exijir de los niños que expresen ideas referentes a las mismas palabras. Sucesivamente ir aumentando una consonante hasta ponerlos en estado de leer frases.

Darles el conocimiento de las letras tipográficas, por el mismo sistema, hasta ponerlos en estado de leer las primeras piezas del libro de lectura.

La sección mas adelantada se ha ocupado en leer la primera serie de zoología, empleando los sistemas de enseñanza individual i simultánea del mismo modo que la sección inferior.

Escritura.—Para la enseñanza de este arte, he dividido tanto las minúsculas, como las mayúsculas, en grupos de dificultad progresiva i en cada uno de estos, de las letras mas fáciles a las mas difíciles, en este orden:

Primero: las letras de un solo cuerpo en esta forma:

i, u, e, c, o, a, r, n, ñ, m, v, w, r, s, x, z.

Segundo: t, l, ll, b, h, k, d, que son de prolongación hacia arriba.

Tercero: las de prolongación hacia abajo: j, g, q, y.

Cuarto: las letras de dos cuerpos: p, f, j.

En cuanto a las mayúsculas, el orden que he seguido es el siguiente:

1.º J, I, F, T; 2.º S, L, Ll; 3.º C, E, G, O; 4.º H, K; 5.º P, B, D; 6.º A, M, N, S; 7.º V, W, U, Y, Q, X.

Gramática.—En la enseñanza de esta materia me he propuesto hacerles conocer prácticamente las partes de la oración, de modo que puedan analizar gramaticalmente i distinguir las partes de la proposición.

Aritmética.—Para su aprendizaje, está dividida la escuela en tres secciones: la primera ha aprendido a calcular con la primera decena en las cuatro operaciones; i de la segunda en adelante suma i resta hasta ciento.

La segunda sección suma i resta con números de varias cifras.

A la tercera sección he instruido en las cuatro operaciones de números enteros, decimales i suma i resta de los números denominados, el conocimiento del sistema métrico i el de los pesos i medidas antiguas granadinas.

Dibujo lineal.—El orden que he observado es el siguiente: 1.º líneas; 2.º ángulos; 3.º las líneas relacionadas con la circunferencia; 4.º polígonos; 5.º sólidos.

Geografía.—Conocimiento jeneral del globo, especial de América, i particular de Colombia, con mas detención en el Estado de Cundinamarca.

Historia patria.—El descubrimiento i los primeros viajes.

Canto.—He enseñado los himnos que ha enviado la Dirección i tres mas que se han podido adquirir; además, los principios mas elementales de la teoría de música.

Calistónica, gimnástica i ejercicios militares.—De lo primero, he enseñado movimientos de flexión; de lo segundo, nada, pues se acaban de recibir los aparatos; de lo tercero, marchas, jiros &c.

En lo jeneral, he procurado que la enseñanza sea mas

CONTENIDO.

GOBIERNO DE LA UNIÓN.

RESOLUCION de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores, referente a los alumnos-maestros de la Escuela Normal del Tolima. 473

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

SESTA Maestra que saldrá de la Escuela Normal de mujeres de Cundinamarca. 473

DECIMO CUARTO Maestro que saldrá de la Escuela Normal de Institutores. 473

SEPTIMA Maestra que saldrá de la Escuela Normal de mujeres. 473

ESCUELA de varones del barrio de Las Nieves. Exámenes extraordinarios. 473

Nuevo texto de aritmética elemental, e invitación. 474

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

ACTAS de las sesiones del Consejo. 474

SINDICATURA del Consejo fiscal. Liquidaciones hechas a los alumnos-maestros R. Cala i P. Quevedo. 475

HECHOS DIVERSOS.

LISTA de los Directores de escuelas que han enviado ciertas listas. 475

LISTA de las Directoras de escuelas de niñas que han remitido ciertas listas. 475

REVISTA oficial. 475

NO OFICIAL.

COLEJO de Santo Tomas de Aquino. 475

EDUCACION de la mejor. 476

Gobierno de la Unión.

RESOLUCION de la Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores referente a los alumnos-maestros de la distinguida Escuela Normal del Estado del Tolima.

Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores—Sección 2.ª—Número 561—Bogotá, 18 de noviembre de 1878.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

Se recibió en esta Secretaría la nota de usted, número 3484, de 14 de los corrientes, en que consulta si los alumnos de la Escuela Normal de Ibagué que deben admitirse en la Escuela Normal del Estado de Cundinamarca, son además de los doce que existen actualmente designados por el Estado; i si se debe exijir a los alumnos que vengan del Tolima el documento de que trata el artículo 125 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria.

Contesto la citada nota de usted manifestándole que los alumnos que con motivo de la supresión de la Escuela Normal del Estado del Tolima deben ser admitidos en la Escuela Normal del Estado de Cundinamarca, son además de los doce que corresponden a este Estado; i que habiendo otorgado ya los alumnos de la Escuela suprimida el documento de que trata el artículo 125 citado,

práctica que teórica, i que ésta sea resultado de aquella. Aproveche la oportunidad para suscribirse de usted obscuro servidor,

SISTO GUERRERO.

NUOVO TEXTO DE ARITMETICA ELEMENTAL. (MÉTODO ALEMÁN.)

Señor Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

Estimable señor: El infrascrito, profesor de pedagogía en la Escuela Normal de este Estado, ha preparado durante el año i ha resuelto publicar, un tratado de aritmética elemental enteramente adaptado a los principios Pestalozzianos que actualmente se están planteando en ese importante Estado. Tal obra servirá de guía para el maestro que haya adoptado dichos principios, aun en el caso de no conocer prácticamente los nuevos métodos por no haber concurrido a las Escuelas Normales.

En tal virtud he creído conveniente dirijirme a usted suplicándole respetuosamente se sirva examinar las tiras impresas que le adjunto por vía de muestra i resolver si a ese Estado le convendría adoptar como texto la citada obra, que será la única de esta clase que por ahora se publique en Colombia.

Por la escasez de tipos no podrá armarse otro pliego hasta después de haber impreso del adjunto el número suficiente de ejemplares. Por tal motivo exijo de usted me avise por medio de un telegrama, si posible fuere, el resultado de mi solicitud indicándome el número de ejemplares que, caso de adoptar dicho texto, me compraría ese Estado, para mandarlos imprimir ademas.

Como este libro sirve únicamente para guía del maestro no tendrá venta en el momento i solo podrá mandar imprimir los que necesiten los Estados que lo adopten. La edición se hace en el supuesto de que el Estado de Santander me ha contratado 500 ejemplares para sus escuelas; i de que me comprará igual número del tomo cuando lo dé a la impreza.

Las dimensiones de esta obra son las de 8.º menor; esto es, las del libro de lectura publicado en Bogotá por los señores E. Hutschick i M. Llorca, i su precio será el siguiente: cada pliego de 16 páginas vale 5 centavos, siempre que el pliego no baje de 200 ejemplares; la obra entera valdrá de 102 páginas próximamente; i por lo tanto su precio podrá ser de 35 centavos el ejemplar, poco más o menos, a la rústica.

Como usted lo habrá comprendido, el trabajo de impreza no podrá ser continuado hasta obtener la contestación de usted, que por tal motivo me sirva avisarme cuanto antes.

Con sentimientos de respeto i mi alta estimación me suscribo de usted su atento i deseoso servidor.

ALBERTO BLUME.

Socorro, noviembre 8 de 1873.

INVITACION.

Las personas que quieran suscribirse a esta obra deben avisarlo oportunamente a la Dirección de la Instrucción pública del Estado. Allí mismo pueden ver las pruebas, e tiras, de las primeras lecciones del texto.

El Consejo fiscal de Educación pública se ha suscrito a 300 ejemplares.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1873.

El día 5 de noviembre de 1873, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarnizo i García M., i el Sindico-Tesorero. Fallaron sin escusa los consejeros Salgarci-Samper, i con ella dejó de concurrir el Director de la Instrucción pública.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i luego se firmó la del día 22 de octubre próximo pasado.

Dióse cuenta de las ocho notas del Director de la Instrucción pública de que se hace relación en seguida, a saber:

1.ª Llama la atención del Consejo a la necesidad i conveniencia de reformar el artículo 7.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre sueldos i auxilios, en el sentido de disponer que el sueldo de los Subdirectores de aquellas escuelas que deban tenerlos, a virtud de lo que en el particular estableció el decreto nacional orgánico del ramo, no pueda ser menor en ningún caso de la suma de \$ 16 mensuales. A este efecto presenta un proyecto de acuerdo, el cual fué discutido i aprobado en primer debate i pasó en comisión para segundo al consejero García M.

2.ª Participa que ha sido creado el empleo de Subdirector en la escuela de varones del distrito de Guatavita, por acuerdo de 120 el número de alumnos que ordinariamente concurren a ella, i solicita que de las rentas generales de instrucción pública se pague el sueldo de este empleado. El proyecto de resolución que fue terminada esta nota; i que fué aprobado, se halla concebido así:

"Habiendo sido creado el empleo de Subdirector en la escuela de varones del distrito de Guatavita, por ser llegado el caso previsto en el artículo 202 del decreto nacional orgánico del ramo; i teniéndose noticia oficial de que el espresado distrito carece de los recursos necesarios para cubrir el sueldo de este nuevo empleado, el Consejo fiscal resuelve apropiarse con tal objeto, de los fondos que administra, la suma de \$ 16 mensuales, que se pagarán en los términos establecidos respecto de las otras escuelas que han sido auxiliadas en el mismo caso.

"Comuníquese a la Municipalidad de Guatavita i al respectivo Visitador e Inspector departamental."

3.ª Apoya, en los términos del proyecto de resolución que se copia en seguida, i que también se aprobó, la solicitud hecha por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá para que de los fondos generales destinados al fomento de las escuelas se complete el sueldo del Director de la de varones del distrito de Fusca.

"Vista la nota en que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá solicita un nuevo auxilio para los gastos de instrucción primaria del distrito de Fusca; i teniendo en consideración que este es uno de los distritos más pobres del Estado, según aparece del expediente respectivo, el cual fué examinado cuando se apropió de las rentas generales de instrucción pública la suma necesaria para pagar el sueldo íntegro de la Directora de la escuela de niñas, se resuelve:

"De los fondos que administra el Consejo fiscal, destinados al fomento de las escuelas, se pagará desde el 1.º del corriente la suma de \$ 5-05 mensuales al Director de la de varones del distrito de Fusca, para completarle el sueldo que tiene asignado por el respectivo acuerdo sobre la materia.

"Este auxilio se cubrirá con las mismas condiciones que se han fijado en casos semejantes.

"Comuníquese a la Municipalidad de Fusca i al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá."

4.ª El Consejo que de las mismas rentas espresadas se cubra el sueldo del Director de una escuela rural en jurisdicción del distrito de Tabio, i con tal fin propone lo siguiente que fué discutido i aprobado.

"Vista la nota en que la Corporación municipal de Tabio solicita el establecimiento de una escuela rural en el sitio de Riofrío en jurisdicción de aquel distrito, a cuyo establecimiento compromete a suministrar el local i mobiliario necesarios, el Consejo fiscal resuelve apropiarse de las rentas generales de instrucción pública, i con imputación a la respectiva partida del presupuesto, la suma de \$ 16 mensuales para pagar el sueldo del Director de dicha escuela, siempre que a ella concurren ordinariamente 25 alumnos por lo menos.

"Comuníquese a la Municipalidad de Tabio i al respectivo Visitador e Inspector departamental."

5.ª Transmite al Consejo una nota del Presidente de la Municipalidad de Tocancipá, por la cual se da cuenta de que aquella Corporación ha resuelto suspender el cobro del impuesto sobre licencias en el espresado distrito, impuesto que fué establecido por la ley de 28 de enero del corriente año, "que crea rentas para el sostenimiento de la instrucción primaria i de los establecimientos de beneficencia." Tomado en consideración este asunto, i tenida a la vista la disposición legal en que se ha apoyado la Municipalidad para dictar su resolución, se acordó lo que sigue a propuesta del consejero Villamizar Gallardo:

"El Consejo opina que el artículo 4.º de la ley de 28 de enero último, no autoriza a las Corporaciones municipales para dictar resoluciones de carácter general en el distrito, como la que acordó la de Tocancipá, con fecha 8 de octubre próximo pasado, i dispone, en consecuencia, que se remita copia de tal resolución al señor Gobernador del Estado, para que se sirva resolver lo que estime legal respecto de ella."

6.ª Envía orijina: al Consejo la escritura otorgada por la señora María Antonia Contreras, en seguridad de \$ 200 que ofreció como prima o adelanta a favor de las escuelas del distrito de Cúcutubá, al solicitar el permiso necesario para redimir el principal de \$ 800 que reconocía a las mismas escuelas sobre el terreno de "Pueblo Viejo." Examinada que fué esta escritura i no habiéndose encontrado observación alguna que hacerle, el señor Presidente dispuso que se conservara en el archivo de la Secretaría del Consejo, i se diera el aviso del caso al Tesorero municipal del espresado distrito i al Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, para los efectos a que haya lugar.

7.ª Pone en conocimiento del Consejo que el señor Primo Queredo, alumno-financero de la Escuela Normal de Institutores sostenido por cuenta del Estado, se ha retirado absolutamente del establecimiento i pretende que se le condone la deuda que como tal alumno contrae, según le expresa en un memorial que se acompaña a esta nota i en el cual anuncia que al efecto ha dirijido la respectiva solicitud al Consejo. A virtud del informe que sobre esta última punto dió el Secretario, al consejero Villamizar Gallardo propuso i se aprobó lo que sigue:

"No habiéndose recibido en el Consejo la solicitud que dicho haberse dirijido el señor Primo Queredo en el memo-

rial que presentó al Director de la Instrucción pública, este funcionario pasará al Sindico-Tesorero el documento de fianza i los demás datos que existan en su despacho, para que proceda a liquidar i cobrar lo que adeude el señor Queredo por los gastos que ha causado en la Escuela Normal de Institutores."

8.ª Hace presente al Consejo que, según lo dispuesto en el artículo 10 del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre la materia, los Directores de las escuelas rurales solo tienen derecho al sueldo de \$ 16 mensuales, rotación que cree muy exigua para remunerar los servicios de tales empleados, cuando a la circunstancia de ser éstos notablemente idóneos, se reúne la de que a los establecimientos que tienen a su cargo concurre un considerable número de alumnos: Con el fin de reformar aquella disposición, el Director de la Instrucción pública somete a la consideración del Consejo un proyecto de acuerdo por el que se aumenta a \$ 25 mensuales el sueldo de los Directores de las escuelas rurales a que concurren ordinariamente ochenta alumnos, por lo menos, i en las cuales se dé, ademas, la enseñanza por los nuevos métodos. Discutido i aprobado en primer debate este proyecto, pasó en comisión para segundo al consejero García M.

Luego se leyó un informe del Sindico-Tesorero en que da cuenta de las dilijencias que ha practicado en desempeño de la comisión que recibió del Consejo, para recabar del Gobierno nacional el pago de ciertas sumas que adanda a algunas escuelas del Estado, procedentes de los réditos de sus principales que quedaron comprendidos en el decreto sobre desamortización, dictado en el año de 1861. Después de varias consideraciones generales que respecto de este asunto hace el informante, da fin a su exposición formulando el proyecto de resolución que se inserta en seguida, el cual fué discutido i aprobado sin variación alguna.

1.º Solicitese por la Sindicatura el reconocimiento, en renta nominal sobre el Estado, de todos los réditos procedentes de principales de escuelas del Estado, que fueron recaudados por los agentes del Gobierno, durante la época en que dichos principales hicieron parte de los bienes desamortizados, i que no hayan sido reconocidos o pagados aún a las respectivas escuelas. La Sindicatura queda autorizada para hacer, por anticipación, los gastos que exija la formación de los respectivos expedientes.

2.º Procédase por la misma oficina a contratar la formación de una relación, extractada de las cuentas de la Agencia general de Bienes desamortizados, de todas las operaciones que en dichas cuentas figuren, relativas a bienes enajenados, principales redimidos i réditos cobrados, correspondientes a bienes principales i réditos de las Escuelas del Estado que no hayan sido reconocidos todavía a favor de éstas.

3.º Compúlese copia, por la Secretaría, de los documentos creados para comprobar el pago de \$ 200 que los señores Juan J. Barreto, Ramon Martínez i Francisco de P. Guevara hicieron al Ajente subalterno de bienes desamortizados respectivo, por réditos de un principal que dichos señores reconocían a favor de la escuela de Guachetá, en 1862; i remítase al respectivo Visitador e Inspector para que promueva el reintegro de los cien pesos que el espresado Ajente dejó de entrar en las cajas nacionales, según los mismos documentos.

4.º Con lo resuelto bajo los números 1.º i 2.º quedan despatchados por el Consejo los siguientes negocios:

"El de la Municipalidad de Uña, por lo relativo a ciertos réditos que por un acuerdo ha destinado a la construcción del local para la escuela de niñas del mismo distrito."

"El de la Municipalidad de Tocancipá, relativo a \$ 174 07½ que reclamaba el señor Vicente Tolosa, quien recibió esta suma como Ajente de bienes desamortizados, i es de cargo del Tesoro nacional."

"El de la escuela de Caparrapi, relativo a un principal i réditos recaudados por agentes del Gobierno nacional, según lo afirma el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas en oficio de 24 de agosto último, número 235."

Imediatamente se dió lectura a una nota del mencionado Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, en la cual suministra varios datos referentes a una cantidad que el Gobierno nacional adeuda a las escuelas del distrito de la Palma; i como el origen de esta deuda es exactamente el mismo de las que quedan anotadas en la anterior resolución, el Consejo acordó que se estuviera en este asunto a lo dispuesto en ella.

Por último, se leyeron otras dos notas del mismo Visitador e Inspector, las cuales versan sobre los negocios siguientes:

1.ª Para corresponder a la excitación que recibió del Consejo en días pasados, manifiesta que en su concepto debe llevarse a efecto la proyectada enajenación de la casa que sirve hoy para local de la escuela de niñas del distrito de Baltran, por ser muy pequeña i inadecuada para el objeto a que se la ha destinado, i hallarse ademas en completo deterioro. Con tal motivo el consejero Guarnizo propuso, i se aprobó, lo que se copia a continuación:

"En vista del informe que acaba de hacer, al Consejo recuérdese consignar en la venta de la casa que sirve de local

para la escuela de niñas de Beltran, a que se refiere el acuerdo expedido por la Corporacion municipal de aquel distrito con fecha 23 de setiembre ultimo. En consecuencia, puede llevarse a efecto el remate de dicha casa, verificando el cual, dara cuenta la Municipalidad al Consejo local para su aprobacion.

2. Participa que en vista de la resolucion que el Consejo acordó destinando la suma de \$ 89 para la adquisicion del mobiliario indispensable en la escuela de niñas del distrito de la Peña, ha celebrado el contrato respectivo con el señor Antonio Bohórquez Laverde, el cual remite por duplicado para los fines del caso. Leido que fué este documento, el Consejo lo impartió su aprobacion, a propuesta del señor Villamizar Gallardo, y el Secretario recibió orden de comunicar este resultado.

Eran las ocho i media de la noche, i se levantó la sesion. El Presidente, José María Villamizar G. El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Con la asistencia de los consejeros Villamizar Gallardo, Guarizno, Cortés Holguin i Garcia M. y la del Director de la Instruccion pública i el Síndico-Tesorero, se abrió la sesion del Consejo fiscal el dia 8 de noviembre de 1873, a las seis de la tarde. Dejaron de concurrir, sin excusa, los consejeros Salgar i Samper.

Leida i aprobada que fué el acta de la sesion anterior, se firmó la del dia 25 de octubre último.

El consejero Garcia M., a quien habian pasado en comision los dos proyectos de acuerdo, presentados por el Director de la Instruccion pública i que se aprobaron en primer debate en la sesion del 5 del corriente, por los cuales se hacen ciertas reformas a los artículos 7 i 10 del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre sueldos i auxilios, solicitó verbalmente que se le diera segundo debate, refundiendo en uno solo dichos proyectos por tratar ambos de la misma materia. Así se hizo en efecto, quedando en consecuencia definitivamente reprobadas, i sin sufrir alteracion alguna, las disposiciones contenidas en los proyectos primitivos.

Inmediatamente se dió lectura a una nota del expresado Director de la Instruccion pública, a la cual acompaña original otra en que el Director de la escuela rural de "El Morfio", en jurisdiccion del distrito de Zipaquirá, solicita que se le aumente el sueldo de \$ 16 mensuales que tiene asignado, en atencion a que pasa de ochenta al número de alumnos que ordinariamente concurren a la escuela, i que, además se han puesto allí en práctica los nuevos métodos de enseñanza. Tomado en consideracion este asunto, se acordó lo que sigue a propuesta del consejero Guarizno:

"Habiéndose el Director de la escuela rural de El Morfio en el caso previsto en el acuerdo de esta fecha sobre la materia, el Consejo resuelve abonarle de las rentas jenerales de instruccion pública, i a contar del dia 1.º del corriente, el sueldo de pesos 25 mensuales."

Luego se leyó otra nota del mismo Director de la Instruccion pública, en la cual manifiesta al Consejo que el señor Hermógenes Valdiri insiste en que se lleve a efecto, lo mas pronto posible, la construccion del edificio que ha solicitado se haga en el solar del edificio que ocupa la Escuela Normal de mujeres del Estado i que queda contiguo a su casa de habitacion. Oido el informe verbal que sobre este asunto dió el consejero Guarizno, a quien se habia comisionado para examinar personalmente la clase de servidumbre de que se queja el señor Valdiri, hubo de dictarse la siguiente resolucion que fué formulada por el mismo consejero:

"Autorízase al Director de la Instruccion pública para gastar la suma necesaria en la construccion de un caño que haga el desagüe del comen del edificio de la Escuela Normal de mujeres del Estado, i para que celebre, en consecuencia, el contrato que orea mas conveniente; advirtiéndose que esta resolucion no induce derechos ni obligaciones, ni produce efectos algunos en cuanto a la servidumbre respecto de la casa del señor Valdiri, pues el Consejo deja expresamente a salvo los derechos que la Nación tenga respecto de esta servidumbre. Comuníquese esta resolucion al Gobierno nacional i al señor Valdiri."

En seguida se dió cuenta de un memorial en que el señor doctor Demetrio Pórras, como apoderado, del señor Oscar Morales hace al Consejo una propuesta para poner término a la reclamacion pendiente sobre unos capases de renta nominal, pertenecientes a la escuela del distrito de Escobar i que fueron vendidos por el respectivo Jefe municipal al señor Plácido Santos, de quien es donatario dicho señor Morales. Pasó en comision este documento al consejero Cortés Holguin, quien tiene en su estudio los antecedentes relacionados con el negocio a que él se refiere.

También se imprimió el Consejo en el conocimiento de una nota del Presidente de la Municipalidad del distrito de Bogotá en la que participa que aquella Corporacion ha acordado, a virtud de la resolucion que en dicho día le dió, la resolucion por medio de la cual negó al señor Plácido Santos, el señor Antonio Pati para admitir en el Tesoro municipal al principal que reconoce a favor de

la escuela de dicho distrito, i que insiste en la negativa que tal resolucion contiene. Para el estudio de este asunto se comisionó al consejero Guarizno, quien solicitó con tal objeto que se pusieran a su disposicion los antecedentes respectivos.

Ultimamente se dió lectura a un memorial en que el Director de la escuela de varones de Bojacá solicita que se reforme la resolucion dictada por el Consejo en su sesion del 25 de octubre próximo pasado, sobre pago de los sueldos de dicho Director i de la Directora de la escuela de niñas del mismo distrito; i habiendo informado a la voz el Síndico-Tesorero respecto de la suma que anualmente recauda por razon de réditos de los principales pertenecientes a dichas escuelas, suma que es insuficiente para atender al pago de los expresados sueldos, el Consejo resolvió lo que se copia en seguida i que fué propuesto por el mismo Síndico-Tesorero:

"Acuérdase al distrito de Bojacá, por via de auxilio para sus escuelas, la cantidad necesaria para cubrir los sueldos de los Directores en el presente año, sobre el monto de las sumas que debe recaudar la Sindicatura por réditos de principales de las mismas escuelas. La Direccion de la Instruccion pública i el respectivo Visitador e Inspector, cuidarán eficazmente de que para el año que viene suministre el distrito la cantidad anual necesaria para completar dichos sueldos sobre el monto de los expresados réditos. Las órdenes de pago serán jiradas con vista de las respectivas nóminas."

Con la resolucion anterior quedó tambien despachada una solicitud del señor José Prieto Solano en que reclama el pago de ciertos sueldos del mismo Director de la escuela de varones de Bojacá, de quien es donatario por haberle anticipado el importe de ellos.

Eran las ocho i media de la noche, i se levantó la sesion.

El Presidente, José María Villamizar G. El Secretario, Proto Garcia M.

LIQUIDACIONES formadas por la Sindicatura del Consejo fiscal respecto de los alumnos-maestros Roso Cala i Primo Quevedo.

Cundinamarca.—Sindicatura del Consejo fiscal de Educacion pública.—Número 265.—Bogotá, 14 de noviembre de 1873.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

La cuenta de los gastos causados por el ex-alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutoras señor Primo Quevedo, desde el 29 de enero del presente año, fecha en que ingresó a dicha Escuela, hasta el 28 de octubre próximo pasado; fecha en que se retiró, es como sigue:

Table with pension alimenticia de tres dias de enero, a razon de \$ 11 mensuales, and other monthly payments for February, March, April, May, June, July, August, and September.

Total por pensiones.....\$ 106-30

Cuota proporcional en los gastos jenerales de la Escuela hechos en los nueve meses de esta cuenta a razon de 1/9 de \$ 1,065..... 55-50

Total a cargo del señor Quevedo....\$ 161-80

Soi de usted atento servidor, NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.

Liquidacion de lo que adeuda al Estado el señor Roso Cala, alumno-maestro que fué de la Escuela Normal de Institutores de Cundinamarca, por haberse retirado de dicha Escuela antes del término de su compromiso.

Table with pension alimenticia de 2 febrero, a razon de \$ 11 mensuales, and other monthly payments for March, April, May, June, July, August, and September.

Total por pensiones.....\$ 92-20

Por cuota proporcional en los gastos jenerales de la Escuela hechos en los ocho meses de esta cuenta; 8/9 de \$ 1,480, suma de tales gastos..... 49-32

Total a cargo del señor Cala.....\$ 141-52

Bogotá, setiembre 30 de 1873. NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.

Nota.—El valor de esta cuenta fué oportunamente satisfecho por el señor Cala. GONZÁLEZ LINEROS.

Verbos diversos.

LISTA de los Directores de las escuelas de varones que han cumplido con el deber de remitir a los respectivos Alcaldes las listas de que trata el artículo 2.º del decreto de 16 de agosto último, sobre instruccion obligatoria, publicado en el número 100 de "El Maestro de Escuela."

(Continuacion.)

El Director de la escuela de varones de Cipacon, señor Felipe Araujo. El id. de la id. de Gachancipá, señor Saturnino Anjel. El id. de la id. de Guatavita, señor Manuel Paris.

El id. de la id. de Pandi, señor Belisario Beltran. El id. de la id. de San Juan, señor Aristides Santos. El id. de la id. de Villota, señor Alejandro Oramas.

El id. de la id. de Calamoima, señor Juan Eloi Ordóñez.

LISTA de las Directoras de las escuelas de niñas que han remitido a los respectivos Alcaldes de distrito las listas de las niñas a quienes obliga concurrir a la escuela conforme al decreto de 19 de agosto último, inserto en el número 101 de El Maestro de Escuela, a saber:

(Continuacion.)

La Directora de la escuela de niñas de Cucunubá, señorita Encarnacion Gomez. La id. de la id. de Choachi, señorita Dolores Leal. La id. de la id. de Guatavita, señorita Isabel Bowers.

REVISTA OFICIAL.

—La Directora de la escuela de niñas del distrito de Nilo, señora Rosa Camacho, ha informado a la Direccion de la Instruccion pública, con fecha 31 de octubre próximo pasado, que continúa dando a las niñas la enseñanza de la fabricacion de sombreros suaves, con tan buen éxito, que se promete los más felices i satisfactorios resultados.

—Segun informa el Director de la escuela de Viana, el 30 del pasado octubre tuvo lugar en este plantel un acto de sabatinas al cual concurren los señores Alcalde del distrito, su Secretario i dos miembros de la Comision de vijilancia. Las sabatinas versaron sobre historia sagrada i relijion.

—El señor Ricardo Calcedo G. ha abierto en el sitio del "Espinal," en jurisdiccion del distrito de Fusagasuga, una escuela privada, a la cual concurren 18 niños.

—El señor Antonio José Corpas, Director de la escuela de varones de Puerto de Bogotá, solicita al Director de la Instruccion pública se dispense de cumplir el deber que hace siete meses que no se le paga el sueldo. Se han dictado providencias para que sea cubierto de sus sueldos el señor Corpas.

—En los dias 14 i 29 de octubre último tuvieron lugar las sabatinas de la escuela de varones del distrito de Gachetá, que dirige el señor Belisario Sanchez C; i el 4 del corriente se verificó la distribucion de premios de las tres escuelas del distrito, acto que presidió el Visitador e Inspector interino del Departamento señor Adolfo Fernandez.

Bo oficial.

COLEJO DE SANTO TOMAS DE AQUINO.

En presencia de un respetable concurso de señoras i caballeros se verificó el dia 16 del presente mes el certámen de Fisica del Colejio que dirige el señor Atejo Posso Martínez; cuyo acto fué dedicado a los señores doctor Manuel Plata Aznero, Presidente de la Sociedad de Medicina de esta ciudad, i Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado.

Los alumnos sostuvieron con lucidez el exámen que se les hizo sobre mecánica, hidrostática, numática, electricidad, galvanismo i termo-electricidad, i verificaron varios experimentos en los aparatos que forman parte del gabinete físico del Colejio. Como una muestra de deferencia en favor de este respetable establecimiento de educacion i para que sea leido en las escuelas primarias, al Director de la Instruccion pública del Estado ha dispuesto que se publique en El Maestro de Escuela el siguiente discurso que pronun-

ció, con mucha propiedad, el alumno Belisario González:

SOBRE LA FÍSICA.

Señores: Maravillosa, incomprensible debió presentarse a la vista de los primeros hombres la constitución física del globo. En medio del caos inabundante que los rodeaba encontrarían sin cesar fenómenos mas o menos sorprendentes que deslumbraban sus ojos i harían palpar quizá de temor o alegría su impresionable corazón.

En vano pretenderían al principio explicar satisfactoriamente las leyes a que estaban sometidos los diferentes cambios i transformaciones de los cuerpos; en vano pretenderían remontarse, en vista de sus efectos grandiosos i sublimes, hasta el lugar donde tenían su origen; pues siempre encontrarían con esa valla funesta que tuvo su jérmen en el pecado del hombre i que ellos apellidaron ignorancia.

Al principio dirijirían sin duda sus miradas al azulado firmamento para sondear esas rutilantes estrellas que cubiertas de luz i de armonía jiraban con magnífico concierto por encima de sus cabezas o se internarían quizá imaginariamente en los abismos mas desconocidos del mundo, queriendo adivinar la composición del globo que habitaban; y mas todo esto les horrorizaba porque no representaba para ellos mas que incógnitas i misterios impenetrables, demasiado oscuros para ser comprendidos todavía por su imaginación naciente. Sin embargo, los fenómenos que constantemente se presentaban a su observación no podían permanecer desconocidos porque estaban enteramente ligados con la naturaleza misma de su ser.

Ellos se empeñarían desde luego en averiguar las leyes a que estaban sometidas las aguas en sus diferentes estados, pretenderían conocer el origen de las tempestades, la causa de los vientos, los principios constitutivos del aire; tratarían de conocer las fuerzas que impulsaban constantemente los cuerpos hacia el centro de la tierra; desearían conocer esos agentes poderosos padres de la luz i del calor; se empeñarían en fin en reducir a teoría las observaciones hechas sobre cada uno de estos fenómenos; i la reunión de estas teorías, la recopilación de estas observaciones fué sin duda lo que ellos bautizaron al principio con el nombre de ciencias físicas. Tratar sin embargo de remontar su historia sería un imposible, casi un absurdo, porque ella se encuentra sepultada en la noche de los tiempos; i también porque los males del mundo no han podido transmitirse sino algunos de las vagas teorías que los antiguos habían adoptado para explicar las leyes de la creación. Ni aun la edad india, con los muchos progresos relativos con que contaba ya, pudo llegar a las generaciones siguientes un juicio seguro de los adelantos a la Física. Son los siglos posteriores los que han venido a colocarla en el rango de las ciencias; es a ellos a quienes debe su rápido progreso.

La Física, como lo indica su nombre, es la ciencia de la naturaleza; ella abarca todos los fenómenos de los cuerpos, desde la simple producción del sonido por las vibraciones del éter, hasta la conversión del calor en movimiento como potencia motriz; pasa alternativamente de las mas sencillas reglas de la experiencia a las mas complicadas demostraciones del cálculo, ya se une con la Mecánica para dar a conocer las leyes constantes de la gravedad, o ya se pone de acuerdo con la Química para descubrir las sustancias componentes de los cuerpos.

Tres siglos hace apenas que las ciencias Físicas estaban reducidas a vagas teorías sin fundamento ni demostración alguna; trescientos años hace que la Física no contaba aun con las risueñas esperanzas de progreso i engrandecimiento que hoy la animan. Después del amparo poderoso que le dieron los sabios de Alejandria, ella continuó peregrina i lenta su marcha hacia nosotros, pero sin recibir impulso alguno en su trabajo capcioso.

Los bárbaros con sus borrascas sangrientas i desoladoras quisieron sepultarla, como a las demás ciencias, en el caos sombrío de sus primitivos tiempos; i tuvo que luchar contra las poderosas fuerzas de Atila i Alarico, azotes devastadores de esas épocas de duelo i esterminio, hasta que al fin, rompiendo las pesadas cadenas que ahorraban las inteligencias, pudo salir vencedora, ofreciendo en la edad media, como trofeo de su victoria, la invención de la brújula.

El siglo XVI, loco de guerras insignes i de conquistas casi sobre humanas; que guardaba en su hombre que bien pudieran compararse con los semidioses de Homero, la encontró en este estado de atraso, la tomó en sus brazos i arrollándola en su seno, la hizo hermana de la civilización, i con esta la condujo para su engrandecimiento a las rejiones conquistadas; desde entonces comenzó a florecer plenamente i a extender el ámbito de sus dominios. Se pudiera decir que el siglo XVI es la cuna de la Física; pues desde entonces comenzó a desecharse las falsas teorías que le habían legado los antepasados tiempos, i también porque dio las primeras demostraciones a aquellas que, si bien estaban de acuerdo con las leyes naturales, no podían admitirse desde luego como axiomas o postulados. La Física volvió, pues, un nuevo impulso, hizo fructificar los trabajos de los físicos alejandrinos, alcanzó por fin a constituirse en ciencia basada sobre principios fijos i

determinados. Los progresos rápidos i sucesivos que hizo desde este tiempo en adelante son innumerables, difíciles de describir, pues sus diferentes partes se han enriquecido repentinamente con nuevas teorías, con nuevos principios i con nuevos procedimientos, que explican con bastante propiedad los fenómenos de la naturaleza. Desde luego la hidrostática cambió enteramente de aspecto en manos de Pascal, quien explicó las condiciones del equilibrio de los líquidos por su principio de la igualdad de presión.

Torricelli engrandeció su nombre e hizo dar un gran paso a la neumática con el descubrimiento del barómetro. La atmósfera, considerada por los antiguos como uno de los cuatro elementos, fué descompuesta, se hallaron sus límites, se hizo conocer su presión, se determinó su peso, i en fin, sirviéndose de los mismos gases, el mundo científico se atreve hoy a pasearse por las altas rejiones del espacio.

La luz i el calor han tenido igualmente que plegarse al análisis i someterse al cálculo siguiendo sumisos el carro triunfal de las conquistas modernas. Los diferentes agentes físicos que se creía poblaban el espacio i que daban por resultado el movimiento de los cuerpos, han sido reducidos a una sola i única causa, a las vibraciones del éter, i con esta teoría propuesta i estudiada por varios físicos, las doctrinas que explican los fenómenos luminosos i caloríficos han adquirido sólidas bases, logrando ampliar gran número de hechos cuyas causas permanecían ignoradas; i el hombre, engrandecido por el saber i perfeccionado por la observación, ha llegado hasta desafiar las fuerzas poderosas del calor sorprendiendo sus variaciones, i a burlarse de la luz determinando su velocidad en los espacios i robándole el secreto de su maravillosa composición.

Pero no es esto solo: una ciencia mas ha salido del seno de la nada, si así se pudiera decir, la electricidad, pues antiguamente eran desconocidas las propiedades de este agente invisible de la naturaleza, que ha venido a transformar el mundo. Las fuerzas atractivas del ámbar habían sido reconocidas no obstante por el filósofo Tales, pero nada mas se sabía de la electricidad; fué Gilbert de Colchester quien vino a poner fuera de duda la existencia de semejante fluido, demostrando que otras muchas sustancias poseían la misma propiedad, i este descubrimiento solo bastó para que muchos físicos se arrojaran intrépidos en pos de nuevas indagaciones.

Bien pronto Dufey propone la existencia de dos fluidos distintos para explicar sus efectos; Franklin acepta uno, Symmer los adopta ambos, i sobre estas bases un poco inciertas i desconocidas aún, vino a posarse sublime, grandioso, la ciencia de la electricidad.

La Física ha extendido sus dominios mas allá de los espacios planetarios, para hacer conocer a la Humanidad ha ascendido mucho en la escala de las ciencias i hasta parece que ha mitigado en parte las fatigas i sudores con que el hombre busca el pan en la tierra, por medio del descubrimiento del vapor i de la electricidad, agentes que hoy ha unido a la innumerable multitud de máquinas que ha inventado la inteligencia humana.

El hombre ya no teme como antes internarse en las vastas i solitarias mansiones del Océano, porque Pappin i Watt le enseñaron a recorrer ese desierto silbante en un automóvil de vapor, i también porque la brújula le trazó con perfección los vaporesos senderos de los mares; i si aun le espanta ya la vasta concavidad del firmamento, porque Montgolfier, separándose al aparecer de los leyes de la gravedad, le dió las alas del condor, i con el apoyo de los globos le enseñó a remontarse hasta las altas rejiones de la atmósfera.

El mundo, en fin, con la Física, ha perdido su extensión relativamente a las distancias con el establecimiento de los telégrafos eléctricos; los astros se han aproximado hacia la tierra con la invención de los telescopios; el fuego ha perdido en gran parte el poder destructor que lo caracteriza, con el perfeccionamiento de las bombas; el rayo ha tenido que doblegar su altiva i luminosa frente ante la inteligencia del hombre, que ha opuesto para siempre a sus mortíferos efectos la estupenda creación del pararrayos; i hasta la inmensa noche ha visto desaparecer su oscuro i denso manto de tinieblas ante la luz de los meteoros luminosos o ante los dorados rayos de la naciente aurora.

Vel aquí, señores, imperfectamente bosquejado el cuadro que presentan los numerosos descubrimientos de la hermosa ciencia que nos ocupa hoy; cuadro que aunque delineado con los pálidos colores de que puedo disponer el que hoy apenas está iniciado en esta rama del saber humano, no dejará por eso de despertar en vuestros corazones un sentimiento de noble orgullo al consideraros en posesión de tantas maravillas i un acto de religioso reconocimiento hacia el autor de tan lujosas i soberanas creaciones.

Alzamos, pues, nuestras frentes al considerarar los diestros i esforzados de todo lo creado aquí en la tierra; i al levantar nuestros ojos hasta el azul del cielo descubrimos allí la poderosa mano de la Providencia, entonces nos hincamos con que el Universo entero sea las glorias i la inmensa majestad de su Dios.—He dicho.

EDUCACIÓN DE LA MUJER.

No vacilamos en afirmar que la última frase del progreso, en el ramo de instrucción pública, es la educación de la mujer.

Aunque la natural esfera de actividad de ésta sea el hogar doméstico, es preciso convencernos de que su misión no deba subordinarse únicamente al estricto cumplimiento de los deberes de esposa i de madre; ni es justo abrigar por mas tiempo la falsa idea de que la eficiente compensación de sus aspiraciones, de sus esfuerzos i de sus virtudes está en las delicias que le brinda un amor puro i lejítimo.

La emancipación moral de la mujer ha sido hasta hace poco una labor lenta; pero el espíritu de la época, que es espíritu de reparación i de justicia i que tiene en mira la resolución de varios problemas sociales, comprende bien, porque la estadística se lo demuestra, que el número de mujeres existentes en la mayor parte de las nacionalidades es muy superior al de los hombres; comprende que una porción no pequeña de éstas tiene aversión al matrimonio o inconvenientes diversos que le impiden contraerlo; comprende que en algunos miembros del sexo femenino existe también esa repugnancia a ligarse perpetuamente con la cadena del himeneo, a veces suave i grata, a veces ponderosa e insostenible; comprende que a la mujer que siente i piensa así, nada ni nadie en el mundo puede obligarla a una unión forzada, tanto mas odiosa cuanto que es casi imposible quebrantarla.

Si de esto se deduce que la mujer, por la superabundancia de su número respecto del hombre, no siempre puede fijar su destino en el matrimonio sino que en muchos casos lo es preciso atender, por medio del trabajo, a las necesidades de una vida honrada e independiente, es innegable el deber que todos tenemos de apoyarla en sus tendencias a procurarse una profesión que la dignifique ante la sociedad i ante sí misma, i de combatir las preocupaciones, si las hubiese, que pudieran oponerse a la satisfacción de aspiraciones tan nobles como lejítimas.

¿Qué labor mas beneficiosa, qué misión mas santa para la mujer que la de enseñar a la mujer? La que recibe instrucción se halla en mejor aptitud de ponerse a cubierto del engaño i de las pasiones. El cultivo de su inteligencia le da recursos para atenuar los rigores del infortunio; facilidades para dedicarse con provecho a cualquier género de industria honrada, i medios para adquirir una influencia mas poderosa sobre su esposo i un accediente mas eficaz sobre sus hijos, al propio tiempo que la conciencia de lo que puede i de lo que vale le inspira confianza en sus acciones i sirve de base a sus esperanzas de felicidad.

Instruir a la mujer es enaltecer al hombre; procurar su incremento mental, es elevar el espíritu de la patria; porque la mujer influye notablemente en la moral, en las costumbres i en el carácter de los pueblos.

Por esto nos es satisfactorio dar espansion a nuestros alardes patrióticos cada vez que la Escuela Normal, fundada en esta ciudad, exhibe un nuevo i lozano fruto de la semilla que, para bien de las hijas del pueblo, empieza a fructificar en aquel establecimiento.

Hemos tenido la fortuna de presenciar los recientes exámenes de la jóven alumna ADRIANA ALVAREZ, i no hemos podido menos de admirar la prontitud i el acierto con que ella respondió a las preguntas, mas o menos difíciles, que se le hicieron en las diversas materias sobre que dichos exámenes versaron. El desdibrazo que en todos los actos manifestó, es el mejor testimonio de su suficiencia: ella estaba, como suele decirse, en su elemento.

El certamen práctico de pedagogía demostró a todos los concurrentes que la señorita Alvarez, a pesar de su corta edad, puede ser una excelente maestra, porque reunió en un cabal conocimiento de los métodos, propiedad i claridad en el lenguaje i maestría para manejar a las niñas que estén bajo su dirección.

No fue, pues, sino con sobrada razon que la señorita Alvarez, en sus tres días de prueba intelectual, mereció de sus examinadores los mas honrosos calificativos, i de ellos i de toda la concurrencia muy calurosos aplausos.

Como correspondida comprobación de lo que dejamos dicho, reproducimos en seguida el diploma que le ha sido otorgado a la nueva institutora i tambien la relacion de los exámenes. Mañana insertaremos el desarrollo de los dos tesis que al efecto le fueron presentadas; desarrollo que revela la lucidez de inteligencia de la señorita Alvarez, para quien descomos de parte de Dios i del tiempo, en forma de bendiciones, el premio de sus vijilias i del noble deseo que la ajena de llevar la luz al entenebrecimiento de muchas hermanas suyas en sexo i condicion social.

Dirijimos en la presente ocasion nuestras felicitaciones al Gobierno i a todos los funcionarios de instrucción pública, por la porción de gloria que les corresponde en los buenos resultados que ha dado i continuará dando la Escuela Normal de mujeres de esta capital.

(De "El Diario de Guadalupe.")